

1448

E/R

3



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 SEP 2018	
Recibido.....	1448.....He.
Exp. N°.....	35470.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del o los organismos correspondientes, informe en lo referente a la "Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe", sobre los siguientes temas:

- a) Situación y detalle de las gestiones del Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar, tendientes a la modificación del sistema de escalas de aportes previsionales vigente;
- b) Metodología y fórmula de actualización implementada por parte del Directorio para la determinación del importe del "módulo previsional de aporte" previsto en el artículo 14 de la Ley 12.818;
- c) Existencia de un registro o balance correspondiente al pago actualizado o situación de morosidad de las contribuciones especiales que las empresas o personas jurídicas dedicadas al control de ausentismo y las compañías de seguros o entidades de cualquier naturaleza o índole que cubran riesgos sobre las personas, se encuentran obligadas a efectuar de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 12.818, y reglamentado por el decreto 3329/15;
- d) Detalle de los actos y gestiones realizados por el Directorio para verificar el cumplimiento y la recaudación de las contribuciones especiales de los Agentes del Seguro de Salud regulados conforme las Leyes Nacionales Nros. 19.032, 23.660, 23.661, 24.741, 26.682 y las Obras Sociales de Cajas de previsión profesionales creadas por legislación provincial de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 3329/15;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) Informe si las prestaciones básicas de la Obra Social OSPAC, en sus distintos planes, se adecúan a la cobertura médica fijada en el PMO (Programa Médico Obligatorio);
- f) Existencia de un plan de renegociación de deudas para los afiliados morosos y detalle del mismo;
- g) Indicar la correlación del sistema previsional entre los aportes de los afiliados y la jubilación percibida;
- h) Informar si dentro de la lista de intimaciones expedidas y procesos judiciales iniciados se encuentran comprendidas también las empresas y entidades detalladas en el artículo 38 de la ley 12.818.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación que atraviesan miles de afiliados y jubilados de la "Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe" no sólo reviste un carácter de gran complejidad, sino que también la realidad acuciante que se denota genera un nivel de preocupación en lo absoluto desdeñable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desde hace años se vislumbran diversas problemáticas que no han tenido respuestas claras ni concretas. La modificación del sistema de escalas de aportes previsionales que ha sido motivo de estudio por parte del Directorio de la Caja de Seguridad Social y los distintos Colegios Profesionales comprendidos, para lograr cambiar el sistema organizado de acuerdo a la edad biológica del afiliado, no ha obtenido una propuesta superadora precisa, profundizando de este modo la cantidad de deudores y morosos, ya que establece un aporte jubilatorio que no se condice con la capacidad contributiva.

El pasado 21 de agosto, fue elevada al Gobernador de nuestra provincia una nota por parte de gremios y organizaciones afines donde se pretende poner en conocimiento al Estado Provincial sobre la situación que atraviesan los profesionales de la salud. Citando un pequeño extracto de la misma nos ayuda a comprender uno de los puntos que generan mayor preocupación:

"Son muy numerosos los profesionales que en este momento están bajo intimaciones tanto administrativas como judiciales, corriendo el riesgo de ser embargados en lo poco que han podido lograr con años de trabajo: vivienda, automóvil, o su sueldo.

Así mismo, estar afiliado a la Caja del Arte de Curar, es una condición sine qua non para el ejercicio del trabajo, de ese modo, el trabajador una vez contraída la deuda, ingresa en un circuito que lo encierra en la medida en que es la necesidad de desempeñarse en su medio de vida lo que finalmente lo endeuda. Por este motivo, solicitamos la intervención del Estado para poder construir una salida racional a semejante encerrona; que permita tanto hacer de la Caja del Arte de Curar un sistema previsional sustentable, y amparar a los trabajadores de un régimen abusivo".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En nuestra Cámara se han presentado proyectos para establecer una suspensión a la creciente cantidad de juicios que se han iniciado, pero también es necesario que obtengamos respuestas ante una serie de cuestiones que han sido explicitadas en el cuerpo del presente proyecto, para poder abordar las modificaciones necesarias y apremiantes con la información pertinente y las precisiones correspondientes.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra inicial o un nombre abreviado, ubicada a la derecha del texto principal.